

que se presta a los  
auxilios necesarios  
para facilitar los ju-  
ces y la instrucción  
como que no qualquiera  
es el caso. En el  
congreso de Nubien  
por una parte al Pange  
a otro se comisiona  
al Regio y a la tercera  
comision de Ag. Uro-

tanando  
Reformas de la instrucion  
nada acuse. Hecho  
Informe y elu. En el  
Reunion por el congreso  
al p. no. de Murcia  
Oficio de Remanador de  
Acuerdo. He el congreso  
de Prop. pase a el am-  
do de dho. no. y periva  
la cantidad de dho. y  
una. Retirando el dou-  
menio o pelacion  
de acuerdo la union  
de lo que ha operado en la  
defensa de pleito y q. el  
pase y que a Regio  
los exped. y se han en  
poder de dho. Juidico p. en;

